

-.DECRETO Nº 274/2016.-

VISTO: La nota presentada desde la Secretaria de Integración, a través de la Dirección de Cultura, solicitando un subsidio no reintegrable para una Obra teatral infantil, y;

CONSIDERANDO: Que desde la Dirección de Cultura se solicitó un subsidio para el pago de una obra teatral infantil proveniente de la ciudad de Córdoba, destinado a niños de nivel inicial y primer ciclo de los centros educativos de la localidad;

Que este proyecto se costea entre varias instituciones locales como la Cooperativa de Provisión y Servicios Públicos, Mutual 9 de Julio Olímpico de Freyre y Manfrey, abaratando gastos y trabajando interinstitucionalmente;

Que es decisión del D.E.M. aportar los recursos para llevar adelante esta actividad, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable de \$ 4.500,00 (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS C/00/100) destinados a solventar gastos de la Obra de teatro infantil, según el considerando del presente decreto.....

Art.2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.13 "***Dirección de Cultura***" del presupuesto de gastos vigente.....

Art.3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 01 de diciembre de 2016.-.-.-